

## **[El Convenio Colectivo ya ha pasado el preceptivo control de legalidad]**

El Convenio Colectivo ya ha pasado el preceptivo control de legalidad por parte de la Dirección General de Trabajo, que lo ha remitido para su próxima publicación en el BOE.

Una primera consecuencia de este hecho es la percepción de la cuantía del Plus Convenio 2007 (la cajas en las que aún no hayan abonado este Plus), según la tabla siguiente (importes a 31 de diciembre de 2006):

<b>GRUPO 1</b>	<b>Plus Convenio variable por nivel retributivo</b>	<b>GRUPO 2</b>	<b>Plus Convenio variable por nivel retributivo</b>
<b>NIVELES</b>		<b>NIVELES</b>	
I	574,15	I	305,44
II	483,39	II	289,24
III	429,00	III	272,89
IV	405,66	IV	239,09
V	392,76	V	228,86
VI	379,86	Personal limpieza ( por horas)	228,86
VII	362,65		
VIII	350,49		
IX	332,16		
X	316,58		
XI	282,33		
XII	241,35		
XIII	193,08		

***Estas cantidades nos fueron abonadas en Caja Penedés el pasado día 20, con el aumento del 2% salarial que se nos viene abonando desde principios de año.***

## **OFICINAS DE EMPRESA: NO HABRÁ HORARIOS SINGULARES NI en CAJA MADRID NI en CAJA PENSIONES**

Las dos primeras cajas ya han dejado claro que no pretenden establecer horarios singulares en las oficinas de empresa.

En el acuerdo suscrito en la Caixa sobre estas oficinas se establecen las condiciones de los Directores, Gerentes y resto de la plantilla de las mismas, siendo el horario de estos centros el general del Convenio.

Por su parte en Caja Madrid – donde ya existen desde hace tiempo oficinas de empresa- la Dirección ha confirmado que no va a plantear cambios en el horario de esas oficinas de empresas, que vienen realizando el general del Convenio.

